

- **I.Área de quien clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II.ldentificación del documento: Versión Pública de la Modificación al Registro Ambiental No. CGI1203200002, como Generador de Residuos Peligrosos, registrado con la Bitácora No. 12/HR-0122/05/21.
- III.Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Página 1 de 2.
- IV.Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

Ing. Armando Sánchez Gómez



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Guerrero, previa designación firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

¹En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI.Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 15 de octubre del 2021; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII.

Disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf





ACUSE DE RECIBO

FECHA:06/JULIO/IBRO

NOMBRE: HASAEL AVILA (KUZ

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT

EN EL ESTADO DE GUERRERO

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Oficio: 132/ORG-UGA-DGIMAR/074/2021

Folio: 000683 Bitácora: 12/HR-0122/05/21

3 JUL 2021 Acapulco de Juárez, Gro., a 23 de junio de 2021.

C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VILLARREAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA CFÊ GENERACIÓN I EPS C.H. ING. CARLOS RAMÍREZ ULLOA

ACAPULCO GRO

En atención a la solicitud de Modificación al registro No. CGI1203200002 como generador de residuos peligrosos, por cambio de razón social e incorporación y eliminación de residuos generaodos de la empresa denominada CFE Generación I EPS C.H. Ing. Carlos Ramírez Ulloa, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Unidad Administrativa y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0122/05/21, el 25 de mayo de 2021; y

RESULTANDO

- Que con fecha 04 de febrero de 1997, esta Unidad Administrativa, mediante el Oficio No. SDMA-034/97, autorizó su registro como generador de residuos peligrosos No. 1203241000000597.
- Que con fecha 07 de enero de 2006, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. DFG-DGIMAR/037/06, II. actualizó el Número de Registro Ambiental asignándole el NRA: NRA: CFEK91203211.
- Que con fecha 29 de julio de 2009, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/366/09, III. le asignó la categoría de Pequeño Generador.
- Que con fecha 22 de julio de 2014, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/190/2014, IV. modificó su registro como generador de residuos peligrosos CFEK91203211, por actualización de los residuos generados.
- Que con fecha 11 de junio de 2018, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/198/2018, V. modificó su registro como generador de residuos peligrosos CFEK91203211, por cambio de denominación y representante legal quedando con el nuevo NRA: CGI1203200002.
- Que con fecha 16 de octubre de 2018, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. DFG-UGA-VI. DGIMAR/362/2018, modificó su registro como generador de residuos peligrosos NRA: CGI1203200002, por Incorporación de residuos generados.
- VII. Que esta Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 25 de mayo de 2021, cumpliendo con todos los requisitos; У,

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 2°, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3°, 8°, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción l y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría y la NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Unidad Administrativa.

Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., Teléfono: (744) 4341001, www.semarnat.gob.mx Página 1 de 2





OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Oficio: 132/ORG-UGA-DGIMAR/074/2021

Folio: 000683

Bitácora: 12/HR-0122/05/21

Acapulco de Juárez, Gro., a 23 de junio de 2021.

RESUELVE

ÚNICO.- Autorizar la modificación al Número de Registro Ambiental CGI1203200002, por cambio de razón social e incorporación y eliminación de residuos generaodos para quedar registrada la empresa ante esta Unidad Administrativa, con el nombre de CFE Generación I EPS C.H. Ing. Carlos Ramírez Ulloa; generando los siguientes residuos peligrosos: trapos y/o telas impregnados de aceite y pintura, filtros usados de aceite y/o aire, envases de plástico impregnados de aceite, cubetas (plástico y/o metal) impregnadas de pintura y grasa, botes de aerosol vacío, plástico, mangueras y bandas impregnadas con grasa y/o pintura, acumuladores, ácido para baterías, lámparas fluorescentes (tubos fluorescentes, foco ahorrador), lámparas de vapor de sodio, pila alcalina, balastros, aceite usado (lubricante) y aceite dieléctrico usado; en la categoría de Pequeño Generador; representada por el C. Miguel Ángel Hernández Villarreal, para los efectos legales a que haya lugar. Quien deberá cumplir estrictamente con los siguientes,

TÉRMINOS

PRIMERO.- Queda registrada la empresa CFE Generación I EPS C.H. Ing. Carlos Ramírez Ulloa ante esta Unidad Administrativa, con el nuevo Número de Registro Ambiental NRA: CGI1203200003.

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/366/09, de fecha 29 de julio del año 2009.

TERCERO.- El presente oficio forma parte de la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/366/09, de fecha 29 de julio del año 2009.

CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artígulos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Fquilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CHE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbres.- Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Para su Lic. Oscar Bernabé Cómez. - Jefe de la Unidad Jurídica. - oscar bernabe@guerrero.semarnat.gob.mx. - Para su conocimiento. - Presente.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez. Jefe de la Unidad de Cestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente. Ing. Adalberto Sánchez Nuñez.- Enlace de Manejo Integral de Contaminantes.- adalberto.nunez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente. Expediente. Bitácora: 12/HR-0122/05/21 ASG*MJSM*ASN

Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., Teléfono: (744) 4341001, www.semarnat.gob.mx

